

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de abril de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 2 de abril de 2024, por el apoderado demandante. SIRNA OK.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00350

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: FABIO NEFTALI MARTINEZ GOMEZ

Fecha Auto: 2 de mayo de 2024.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de la misma, **SE ACEPTA LA RENUNCIA**, presentada el 2 de abril de 2024, por el Dr. JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN y ALIANZA SGP S.A.S., al cargo de apoderado judicial de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., se tiene en cuenta la manifestación de paz y salvo de dicha entidad con el profesional del derecho y entidad que dimiten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de 3 de mayo de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b0fabedc91970630a83e3432db52f5ec8607094019e99d9af13dce14d1ebc**

Documento generado en 02/05/2024 06:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>